



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 11 de octubre 2019.

Señor:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 223-2019-D-FCNM.- Bellavista, 11 de octubre 2019.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto los Oficios N°s 157-158-2019-DAF-FCNM (expedientes N°s 1153-1162), por cuyo intermedio el Director del Departamento Académico de Física, presenta en forma extemporánea los Planes de Trabajo Individual 2019-B, elaborado por los docentes Ordinarios, para su respectiva aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 71° del Estatuto de nuestra Universidad, señala que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, el Art. 73° inciso 73.6 de la mencionada norma estatutaria, establece que es atribución del Director del Departamento Académico Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia; según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad.

Que, los Arts. 252°, 253°, 254°, 255° y 258°, 258.10 del Estatuto establecen las actividades y deberes que son inherentes a la docencia universitaria, entre ellas, cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se elijan o designen conforme a Ley, Estatuto y Reglamentos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-CU, de fecha 18 de enero 2018, se aprueba el Formato del Plan de Trabajo Individual de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante documento del visto el Director del Departamento Académico de Física, presenta en forma extemporánea los Planes de Trabajo Individual 2019-B, elaborados por los docentes Ordinarios, para su respectiva aprobación.

Estando a lo glosado; a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° **APROBAR**, los Planes de Trabajo Individual del Semestre Académico 2019-B presentados en forma extemporánea por el Director del Departamento Académico de Física, elaborados por los docentes ordinarios según detalle:

Ítem	Apellidos y Nombres Ordinarios	Fecha de presentación PTI (DAF)
01	Mg. ALVA ZAVALETA, Rolando Juan	07 de octubre 2019
02	Dr. LOZANO BARTRA, Whualkuer Enrique	10 de octubre 2019
03	Dr. TORIBIO SAAVEDRA, Richard Saúl	10 de octubre 2019
04	Mg. ZARATE SARAPURA, Edgar	07 de octubre 2019

2° **DEMANDAR**, a los docentes de la Facultad para que presenten sus informes debidamente sustentados de sus actividades realizadas concordante con los Planes de Trabajo Individual y según lo establecido por el Reglamento de Control de Actividades Lectivas y no Lectivas del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que servirán para la emisión de las constancias de cumplimiento de las referidas actividades, según corresponda.

3° Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico, Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Roel Mario Vidal Guzman
Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano